



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **025 2014 00487 00**, informando que, se cumplió el término de suspender el proceso, Sírvese Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

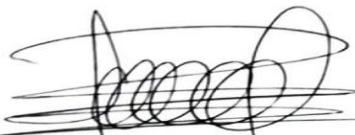
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto de 17 de enero de 2022 se dispuso declarar el conflicto negativo de competencia y remitir el presente proceso a la Corte Constitucional. Sin embargo, mediante providencia de 9 de febrero de 2022 se dispuso la suspensión de estas diligencias por el término de seis (6) meses para que las partes pudieran realizar el procedimiento de saneamientos de recobros.

Una vez vencido dicho término se observa que las partes no se pronunciaron al respecto, por lo tanto se dispone estarse a lo resuelto en el auto de 17 de enero de 2022 y remitirse las diligencias a la Corte Constitucional a fin de que resuelva el conflicto planteado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
193 del 18 de noviembre de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria